

### ACUERDO No. 1 de 10/02/2017

Por medio del cual se adopta decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados a cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el Bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, y sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico [ocad@corponarino.gov.co](mailto:ocad@corponarino.gov.co) el día 31 del mes de enero del año 2017, la Secretaría Técnica del OCAD CORPONARIÑO convocó a sesión a los miembros del OCAD, con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo se fundamenta en el Acta No. 4 del 10 de febrero de 2017, suscrita por el presidente y el Secretario Técnico del OCAD Corponariño, respectivamente.

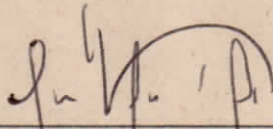
#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Adoptar el informe No. 2 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Corponariño y las herramientas de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros

apl  
Sto

**Artículo 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pasto, a los (Diez) (10) días del mes de (febrero) de dos mil diecisiete (2017).



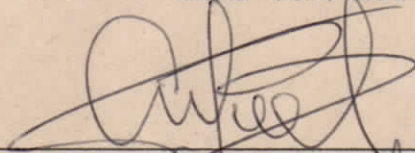
IVAN RODRIGO RESTREPO VALENCIA

Asesor Ministerial

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

OCAD- CORPONARIÑO



CARLOS FERNANDO CADENA

Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

SECRETARIO TÉCNICO (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

OCAD- CORPONARIÑO

**Fecha de la sesión del OCAD: (10/02/2017)**

**Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (10/02/2017) y No 1.**

afp